



ra de esta villa, y por las cuales a todos
 de ellas, bien pagando por ellas, la cui-
 ta y recargos que le corresponden, todo en
 objeto de poder incubirlas en el Regente
 de este partido. Los señores del Ayuntamiento,
 en virtud de lo manifestado por el Sr. Pe-
 riera, de ambas circulares, y de la volun-
 tad presentada por el Sr. Pedro Pagan Pagan
 por unanimidad Acuerdan: que se
 nombra y nombra de ahora luego dos comi-
 sioneros del Sr. del Ayuntamiento, uno como
 mas practico en cultivos y productos en
 fincas, para contactar al interesado
 sin remitirle al efecto, por la Junta de
 Agricultura, Industria y Comercio de la
 provincia, que se compondrá de D. Juan
 Lourenço Garcia, D. Joa. Antonio Jimenez
 y el Sr. Sr. Sr. Prudencia, y la otra
 que se encargue del Remunero de pa-
 dor, que se compondrá también de

